

Bogotá, 26 de agosto de 2026

Señor

Anónimo

copasst@jbb.gov.co

BOGOTÁ. D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO No. 20260040000069602 - EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2026-038 - (FAVOR CITAR ESTE NÚMERO)

Respetuoso Saludo,

Atendiendo su solicitud presentada con radicado del asunto, se le informa que, frente a la misma, este Despacho de acuerdo con las competencias legales atribuidas, procedió a iniciar actuación disciplinaria bajo el radicado interno No. 2026-038, con el fin de esclarecer los hechos puestos en conocimiento y las presuntas irregularidades que se hayan podido presentar, conforme a lo expuesto en su escrito de queja anónima.

Se le hace saber que, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 110 del Código General Disciplinario su intervención en la actuación disciplinaria se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad de juramento, aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

Así las cosas, una vez se adopte alguna de las decisiones antes mencionadas, el Despacho conforme lo establece la Ley, procederá a realizar las comunicaciones a que haya lugar.

De otro lado, se le informa que la actuación disciplinaria goza de reserva legal, conforme lo establece el artículo 115 del Código General Disciplinario.

Cualquier inquietud adicional, remisión de documentos o ampliación de la queja, podrá dirigirse a los correos electrónicos controldisciplinario@jbb.gov.co y yury.arenas@jbb.gov.co.

Cordialmente,



Yury Mercedes Arenas Rincon

Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario

Proyectó: Danny Alexander Rappy Mayorga

Revisó:

Aprobó: Yury Mercedes Arenas Rincon



Firmado Electrónicamente

Radicado: 20260021000046741

Fecha: 26/08/2026 14:33

Código de verificación: 6fdd3

Este documento fue generado con firma electrónica, digital y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12